

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE ATACAMA DIRECCIÓN REGIONAL YSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN Nº: 113/2010

ANT: NO HAY

MAT.: DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 24/12/2010

VISTOS

 Lo dispuesto en Resolución N° 213 del 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de las Dirección Ejecutiva.
 Las facultades contenidas en Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Florinda Torres Guerrero**, R.U.T.: 12.171.655-0.

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de 50 plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de hacer cortinas cortaviento.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar de esta Corporación.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en Parque Municipal s/n Vallenar. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Eucalyptus globulus	15
Prosopis alba	15
Portulaca sp.	20

QUINTO: Déjese sin efecto resolución Nº 77 de 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE

DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR Regional Atacama

Dirección Regional

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III

Corporaci

- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op. Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op. Huasco





CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE ATACAMA DIRECCIÓN REGIONAL YSN/MMR/jcs

RESOLUCIÓN Nº: 112/2010

ANT: NO HAY

MAT.: DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 24/12/2010

VISTOS

 Lo dispuesto en Resolución N° 213 del 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de las Dirección Ejecutiva.
 Las facultades contenidas en Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Florinda Torres Guerrero**, R.U.T.: 12.171.555-0.

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de 20 plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de hacer cortinas cortaviento.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco , CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en Parque Municipal s/n Vallenar. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia saligna	10
Prosopis alba	10

QUINTO: Déjese sin efecto resolución Nº 76 de 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE Y TRANSCRÍP

DIRECT Morales Banda Director Regional Atacama

rección Regional

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op. Huasco
 Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op. Huasco





CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE ATACAMA DIRECCIÓN REGIONAL YSN/MMR/jcg/

RESOLUCIÓN Nº: 111/2010

ANT: NO HAY

MAT.: DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 24/12/2010

VISTOS

 Lo dispuesto en Resolución N° 213 del 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de las Dirección Ejecutiva.
 Las facultades contenidas en Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Fanny Araya Avalos, R.U.T.:** 13.531.693-8.

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **104** plantas (ver detaile en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Casuarina equisetifolia	50
Prosopis alba	50
Phoenix canariensis	04

QUINTO: Déjese sin efeçto resolución Nº 76 de 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE Y TRANSCRI

Morales Banda

ctor Regional Atacama

Sirección Regional

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
 Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op. Huasco





CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE ATACAMA DIRECCIÓN REGIÓNAL YSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN Nº: 110/2010

ANT: NO HAY

MAT.: DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 24/12/2010

VISTOS

 Lo dispuesto en Resolución N° 213 del 03 de mayo de 2010, mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de las Dirección Ejecutiva.
 Las facultades contenidas en Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Erick Manquez Alvarez**, R.U.T.: 13.111.126-4.

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **72** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar de esta Corporación.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables

por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia capensis	50
Casuarina equisetifolia	20
Phoenix canariensis	02

QUINTO: Déjese sin efecto resolución Nº 75 de 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE

Director Regional Atacama

ာ်Dirección Regional

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op. Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op. Huasco

